



SUMARIO

Temas 53 y 60 del programa:

- Eliminación de todas las formas de discriminación racial:
- a) Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General;
  - b) Medidas para combatir eficazmente la discriminación racial y la política de *apartheid* y segregación en el Africa meridional: informe del Secretario General;
  - c) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, presentado en virtud del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
  - d) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General . . . . .

Página

1

La importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la efectiva garantía y observancia de los derechos humanos  
Informe de la Tercera Comisión . . . . .

Tema 57 del programa:

- Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
Informe de la Tercera Comisión . . . . . 8

**La importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la efectiva garantía y observancia de los derechos humanos**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION  
(A/8163)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ruego a la Relatora de la Tercera Comisión que presente el informe sobre los temas 53 y 60 del programa [A/8163].
2. Sra. GUNAWARDANA (Bélgica), Relatora de la Tercera Comisión (*interpretación del francés*): La garantía y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos exigen a la vez la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por tanto, la Tercera Comisión decidió examinar conjuntamente los temas 53 y 60 del programa, que son objeto del informe que tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General.

3. La reprobación que causa en el mundo el hecho de que persistan actitudes y prácticas discriminatorias ha sido señalada muchas veces por las Naciones Unidas. Más precisamente, la política de *apartheid* continuamente se denuncia con energía por ser una violación de los derechos humanos inaceptable para la conciencia humana. El derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, que constituye uno de los elementos esenciales de la libertad, ha figurado y ha sido reafirmado en muchos instrumentos internacionales. Sin embargo, en el momento mismo en que las Naciones Unidas celebran su vigésimo quinto aniversario, nos vemos obligados a comprobar que los ideales sobre los que se funda su existencia se desprecian aún en ciertas partes del continente africano y en otras regiones del mundo. La Tercera Comisión fue unánime en deplorarlo y se esforzó en el curso de sus debates, por determinar los medios de luchar contra la persistencia de situaciones incompatibles con los principios enunciados en la Carta.

4. Teniendo en cuenta todas las opiniones que se expresaron, el informe sigue el plan que resulta del programa, aunque los distintos títulos sólo constituyen aspectos variados del mismo problema. Así, en el capítulo II, el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial de que se trata en los párrafos 9 a 12, es una de las medidas que tienden a combatir con eficacia la discriminación racial y la política de *apartheid* y de segregación en el Africa meridional, que es objeto de los párra-

*Presidente:* Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

**TEMAS 53 Y 60 DEL PROGRAMA**

**Eliminación de todas las formas de discriminación racial:**

- a) Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General;
- b) Medidas para combatir eficazmente la discriminación racial y la política de *apartheid* y segregación en el Africa meridional: informe del Secretario General;
- c) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, presentado en virtud del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- d) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General

fos 13 a 19. Asimismo, el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, al que se refieren los párrafos 20 y 21, tiene relación directa con el estado de la Convención para cuya aplicación fue creado, y que se menciona en los párrafos 22 y 23. Por fin, el rechazo del ejercicio del derecho de libre determinación de los pueblos, que constituye el tema 60, perpetúa, respecto de éstos, la discriminación y la intolerancia, que se examinan en el tema 53.

5. Esta superposición surge implícitamente de los dos primeros proyectos de resolución aprobados por la Comisión, que se refieren a la eliminación de todas las formas de discriminación racial, mientras que los otros dos se refieren más específicamente al primer informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el primero, y al derecho de los pueblos a la libre determinación, el segundo.

6. Estos proyectos de resolución dieron lugar a debates que se prolongaron durante cinco sesiones, lo que indica el interés con que la Comisión los preparó. El informe, que es ya muy largo, no puede reproducir detalladamente estos debates, que por otra parte se encuentran en las actas resumidas de los mismos. Indica, en cambio, las modificaciones sucesivas introducidas en los distintos proyectos, así como las votaciones a las que éstos dieron lugar. Los textos de los cuatro proyectos de resolución, tales como los aprobó la Comisión, figuran en el párrafo 44 del informe. Le agradeceré, señor Presidente, que tenga la bondad de presentarlos a la Asamblea General para su aprobación.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.*

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que ninguna delegación desea explicar su voto antes de la votación sobre los temas 53 y 60 del programa, la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 44 de su informe [A/8163].

8. Votaremos primero el proyecto de resolución I. Las consecuencias administrativas y financieras que surgen del párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se encuentran en el documento A/8167.

*Por 71 votos contra 10 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 2646 (XXV)].*

9. Pasamos al proyecto de resolución II.

10. Sr. PAOLINI (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación pide que se proceda a votación registrada sobre el proyecto de resolución II.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a proceder a votar.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Botswana, Birmania, Camerún, Canadá,

Ceilán, Chad, Chile, China, Costa Rica, Dinamarca, Francia, Gambia, Grecia, Guatemala, Haití, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Laos, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Filipinas, Portugal, Rwanda, Senegal, Singapur, España, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

*Votos en contra:* Afganistán, Argelia, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Dominicana<sup>1</sup>, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Marruecos, Nigeria, Paquistán, República Popular del Congo, Polonia, Rumania, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Absienciones:* Colombia, Gabón, Ghana, Costa de Marfil, Jordania, Lesotho, Perú, Swazilandia, Togo, Túnez.

*Por 49 votos contra 33 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2647 (XXV)]<sup>1</sup>.*

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III fue aprobado por unanimidad en la Tercera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2648 (XXV)].*

13. Por último, pasamos al proyecto de resolución IV.

14. Costa Rica ha pedido votación por separado sobre las palabras "y de Palestina", que figuran en el párrafo 5 de la parte dispositiva. Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea está de acuerdo en que se realice una votación por separado sobre esas palabras.

15. Sr. AKRAM (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra para solicitar votación nominal acerca de la supresión de las palabras "y de Palestina", así como también sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

16. Sr. DAHMOUCHE (Argelia) (*interpretación del francés*): Mi delegación se opone a que se vote por separado sobre el párrafo 5 de la parte dispositiva con miras a suprimir las palabras "y de Palestina". Creemos que no hay un solo pueblo en la tierra que no tenga derecho a la libre determinación.

17. Sr. EL-ERIAN (República Árabe Unida) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve. Nuestra posición so-

<sup>1</sup> Las delegaciones de Brasil, Dahomey, la República Democrática del Congo y la República Dominicana informaron anteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figurasen entre los que habían votado a favor del proyecto de resolución.

bre el proyecto de resolución IV fue explicada en la Tercera Comisión y no la voy a repetir ahora. Apoyamos este proyecto de resolución en todas sus partes. El se refiere a los principios fundamentales de las Naciones Unidas, a saber, igualdad de derechos y libre determinación. Todo intento de negar la aplicación de esa norma básica, de aplicación general, a cualquier pueblo, está en contra de los fundamentos mismos de la Carta. Las Naciones Unidas han aprobado varias resoluciones en las que se considera que el respeto de los derechos del pueblo árabe de Palestina constituye un elemento indispensable para establecer una paz justa y duradera en nuestra parte del mundo. Me referiré a la última resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de noviembre [2628 (XXV)], el párrafo 3 del cuya parte dispositiva dice así:

*“Reconoce que el respeto de los derechos de los palestinos es un elemento indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.”*

18. No se puede tolerar que se niegue la protección de las Naciones Unidas al pueblo de Palestina, ni se implique que no está protegido por las Naciones Unidas ni sujeto a la aplicación general de las normas fundamentales del derecho internacional. Como lo dijo el desaparecido Presidente de la República Árabe Unida, hablando desde esta tribuna en el décimo quinto período de sesiones de la Asamblea General [873a. sesión], no existe ningún problema en nuestra parte del mundo que no sometamos a las normas de la Carta; nosotros aceptamos todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

19. Como dije antes, las Naciones Unidas han aprobado varias resoluciones en que se afirman los derechos inalienables del pueblo de Palestina. Por esta razón, nos oponemos a cualquier intento de poner al pueblo de Palestina fuera de la protección de la Carta y fuera de la jurisdicción internacional; y, por lo tanto, somos partidarios de la aprobación de este proyecto de resolución en todas sus partes.

20. Sra. DE BARISH (Costa Rica): Mi delegación es muy respetuosa de los derechos de las otras delegaciones; esperamos, pues, que también se respeten nuestros derechos.

21. Hemos pedido votación separada sobre las palabras “y de Palestina”, que figuran en el párrafo 5 del proyecto de resolución IV, por las razones que explicamos en la Tercera Comisión, que no creo necesario repetir aquí.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha pedido votación separada; no se trata de una enmienda, sino de una votación separada. No parece haber objeciones al respecto.

23. En consecuencia, someto ahora a votación las palabras “y de Palestina” que figuran en el párrafo 5 del proyecto de resolución IV. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Brasil.*

*Votos a favor:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán. Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Guinea Ecuatorial, Gambia<sup>2</sup>, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nigeria, Paquistán, República Popular del Congo, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Yemen Meridional, Sudán, Siria, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia.

*Votos en contra:* Canadá, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Guatemala, Israel, Italia, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Rwanda, Swazilandia, Estados Unidos de América, Uruguay, Australia, Austria, Bélgica, Botswana.

*Abstenciones:* Brasil, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Etiopía, Francia, Gabón, Ghana, Guyana, Haití, Islandia, Irlanda, Costa de Marfil, Japón, Kenia, Laos, México, Nepal, Perú, Filipinas, Portugal, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Tailandia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta, Venezuela, Argentina, Barbados.

*Por 48 votos contra 27 y 35 abstenciones, se aprueban las palabras “y de Palestina”.*

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General votará ahora sobre el proyecto de resolución IV, en su conjunto.

*Por 71 votos contra 12 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV, en su conjunto [resolución 2649 (XXV)].*

25. Daré seguidamente la palabra a las delegaciones que la han solicitado para explicar su voto después de la votación.

26. Sr. WILSON (Liberia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Liberia ha votado a favor de la propuesta de Costa Rica, en el sentido de votar por separado acerca de las palabras “y de Palestina”, que figuran al final del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV (documento A/8163). Al hacerlo, hemos tomado en consideración que Palestina no ha sido incluida, en ningún momento, por las Naciones Unidas entre los territorios designados por la Asamblea General como territorios en fideicomiso, territorios no autónomos o territorios bajo dominación colonial.

27. Estimamos que toda resolución en que se pida la libre determinación de los pueblos — que es una de las piedras angulares de las Naciones Unidas — debe referirse a los territorios declarados no autónomos por las Naciones Unidas. Como Palestina no entra en esa categoría, nos

<sup>2</sup> La delegación de Gambia informó posteriormente a la Asamblea General que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido (véase *infra*, párr. 67).

hemos visto obligados a votar por que se excluyan las palabras “y de Palestina” de la del proyecto de resolución.

28. Al quedar rechazada la propuesta hecha en ese sentido, hemos votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto, pero sin perjuicio de la posición que ya habíamos adoptado en cuanto a la exclusión de las palabras “y de Palestina”.

29. Sr. LORCH (Israel) (*interpretación del inglés*): Mi delegación considera de su deber dejar constancia de las razones que ha tenido para votar en contra del proyecto de resolución IV, que figura en el documento A/8163. Es la primera vez en más de veinte años que la delegación de Israel se ha sentido obligada a votar en contra de un proyecto de resolución relativo a la libre determinación, y no lo ha hecho porque haya cambiado en forma alguna su actitud, sino debido a la tentativa de introducir aquí, en este contexto, el conflicto del Oriente Medio, que es totalmente ajeno a él.

30. El trágico conflicto del Oriente Medio es bien conocido de todos nosotros, y nuestros gobiernos ya han tenido múltiples oportunidades para exponer sus puntos de vista. Se trata de un conflicto entre Estados soberanos, todos los cuales han estado bajo dominación colonial hace algunos decenios, pero que ya no se encuentran en esa situación. Es un conflicto entre Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya igualdad soberana está consagrada en la Carta. Es especialmente trágico porque afecta a pueblos que tienen mucho en común en cuanto a idioma, tradición, cultura y antecedentes étnicos. Todos sabemos las enormes dificultades que existen para hallar una solución al conflicto.

31. Mediante la resolución aprobada hoy aquí, por una minoría de sus miembros, la Asamblea General no ha hecho otra cosa que aumentar esas dificultades. Al introducir un principio que se aplica normalmente a las situaciones coloniales, la Asamblea General ha confundido todavía más el problema, restando importancia, al propio tiempo, al principio de la libre determinación. Prestándose al abuso de este principio por partes cuya preocupación unilateral en la lucha contra mi país parece haberlas cegado prácticamente ante todos los demás problemas que se plantean ante nuestra Organización, la Asamblea General se ha prestado un mal servicio a sí misma, así como a los pueblos del Oriente Medio, que anhelan la paz, y a aquellos pueblos que merecen que hagamos nuestros mayores esfuerzos para el logro de su derecho a la libre determinación.

32. Sra. BULLTRIKOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética quisiera explicar brevemente su voto sobre las resoluciones adoptadas acerca de la cuestión de la eliminación de todas las formas de discriminación racial. El pueblo soviético concede gran importancia a la cuestión de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Consideramos que ya hace tiempo sonó la hora de poner fin total y definitivamente a la existencia en la sociedad contemporánea de estos fenómenos ignominiosos.

33. Los principios leninistas de la plena igualdad de todos los pueblos y la inadmisibilidad de la discriminación

racial en cualquier forma constituyen la base de la política nacional de nuestro Estado multinacional. Guiada por estos principios, la delegación soviética votó a favor del proyecto de resolución I encaminado a la adopción por las Naciones Unidas de medidas eficaces en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Al conceder gran significado a las importantes disposiciones de la resolución que prevén la adopción de medidas eficaces en la lucha contra el racismo, quisiéramos señalar a un tiempo que la divulgación en ella prevista de una investigación especial debe efectuarse conforme a la pauta del programa habitual del servicio consultivo y no debe acarrear gastos financieros suplementarios, es decir, que esta divulgación debe efectuarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

34. En lo que se refiere al proyecto de resolución II, la delegación soviética quisiera señalar que su voto en contra se explica ante todo porque éste va dirigido a debilitar las medidas previstas en el proyecto de resolución I. Como señalaron en la Tercera Comisión numerosas delegaciones, el proyecto de resolución II constituye de por sí un paso atrás en comparación con los documentos adoptados anteriormente de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y se encuentra en contradicción con el proyecto de resolución I.

35. Sobre las otras resoluciones, la posición de la delegación soviética sigue siendo la misma y fue ya explicada en el debate efectuado en la Tercera Comisión.

36. Sr. DIAMINI (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución IV en su conjunto, que figura en el documento A/8163. Lo hizo así porque consideró difícil apoyarlo, particularmente en dos de sus párrafos.

37. Mi delegación quiere reafirmar que Swazilandia apoya decididamente la libre determinación para todos los pueblos del mundo, pero no apoya la violencia como medio de lograr la independencia o de solucionar controversias. Mi delegación estima que las palabras que figuran al final del párrafo 1 de la parte dispositiva, y que dicen “por cualquier medio que tengan a su alcance”, no son aceptables porque admiten cualquier interpretación, y hasta podrían implicar la fuerza o la violencia. Por lo tanto, mi delegación se abstuvo de votar.

38. No sabemos que exista un Estado o territorio de Palestina de hecho o de derecho. Por eso consideramos difícil aceptar la inclusión de las palabras “y de Palestina”, y votamos en contra de ellas.

39. Por las razones expuestas, mi delegación hubiera apoyado el proyecto de resolución en su conjunto, de no ser por las palabras “y de Palestina”.

40. Sr. BARROS (Brasil) (*interpretación del francés*): La delegación del Brasil declaró ya en la Tercera Comisión que entendía que ciertas disposiciones del proyecto de resolución I sugieren medidas cuyo examen y aprobación corresponden a la competencia del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, de acuerdo con esta posición, no hemos participado en la votación de dicho proyecto de resolución.

41. En cuanto al proyecto de resolución II, del que el Brasil es coautor, solicito al señor Presidente tenga la gentileza de hacer registrar el voto favorable de mi delegación.

42. Sr. NATHAN (Singapur) (*interpretación del inglés*): El párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV está constituido por dos partes: una general y otra particular. La primera parte “condena a los gobiernos que niegan el derecho a la libre determinación a los pueblos a los cuales se reconoce este derecho. . .”. No tenemos objeción al respecto, ya que el pueblo y el Gobierno de Singapur están comprometidos a apoyar la libre determinación de los pueblos de todos los territorios no autónomos. La segunda parte de ese párrafo de la parte dispositiva condena a los gobiernos que niegan el derecho a la libre determinación “a los pueblos del Africa meridional y de Palestina”.

43. Aunque ese párrafo no menciona a los culpables, resulta claro suponer que en el caso de Africa meridional los Gobiernos a los que ha de condenarse son los de Portugal, Rhodesia del Sur y Sudáfrica. Por nuestro apoyo al principio de la libre determinación y de la igualdad racial, no podemos estar en desacuerdo con que se condene al Gobierno de Portugal por negarse a aplicar el principio de la libre determinación a sus colonias africanas, y a los Gobiernos de Rhodesia del Sur y de Sudáfrica por no haber cumplido el principio de la igualdad racial.

44. Tuvimos ciertas dificultades en la parte última del párrafo 5 de la parte dispositiva en la que se condena a los Gobiernos que niegan el derecho a la libre determinación al pueblo de Palestina. Se trata de saber si el término “Palestina” se refiere a todo el ex territorio bajo Mandato o solo a las partes del ex territorio bajo Mandato que no integraron el territorio nacional de Israel antes de la guerra de junio de 1967. Mi delegación no ha podido aceptar una interpretación del término “Palestina” en el párrafo 5 de la parte dispositiva que incluya al territorio nacional del Estado de Israel por las siguientes razones: primero, por ser ello incompatible con nuestras relaciones bilaterales con Israel, teniendo en cuenta que mi Gobierno ha reconocido la soberanía nacional de ese Estado y ha convenido en respetar su integridad territorial; segundo, porque esa interpretación iría en contra de resoluciones anteriores de las Naciones Unidas, particularmente de la resolución 242 (1967), del Consejo de Seguridad, en la que se funda la esperanza del mundo de lograr una paz justa y duradera para el Oriente Medio; y, tercero, porque esa interpretación también iría en contra de la posición declarada de algunos Gobiernos árabes que, al aceptar la citada resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, implícitamente convinieron en reconocer la soberanía y la integridad territorial del Estado de Israel.

45. Así, si el concepto de Palestina se ha de interpretar como incluyendo al territorio nacional de Israel, mi delegación no puede aceptar esa premisa, y hubiera votado por que se eliminaran las palabras “y de Palestina” del párrafo. Por otra parte, si los términos “y de Palestina” se refieren sólo a las partes del ex territorio bajo Mandato que no integraban el territorio nacional de Israel antes de la guerra de junio 1967, mi delegación hubiera estado a favor de la inclusión de ellos.

46. Algunas delegaciones árabes me han asegurado que este último — o más limitativo — sentido es el que quiere darse a entender en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV. No obstante, ante esta incertidumbre, nos abstuvimos de votar en la votación separada sobre las palabras “y de Palestina”, que figuran en dicho párrafo.

47. Habiendo aclarado nuestra posición, sobre esa parte del texto, votamos a favor del proyecto de resolución IV en su conjunto.

48. Sr. CAVAGLIERI (Italia) (*interpretación del inglés*): Quiero explicar la votación de mi delegación sobre el proyecto de resolución IV, que acaba de aprobarse.

49. La delegación de Italia siempre estuvo a favor del derecho a la libre determinación y ha dado firme apoyo a la pronta concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. También, repetidas veces, y recientemente en el debate en la Comisión Política Especial [733a. sesión] sobre el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, hemos expresado nuestro profundo sentimiento de comprensión y nuestra sincera preocupación por la trágica suerte de los palestinos.

50. Recordaré que el Gobierno de Italia afirmó constantemente su pleno apoyo a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y su deseo sincero de que ésta se aplicara en todas sus partes y de contribuir a resolver todas las cuestiones que se refieren a la situación del Oriente Medio. Teniendo en cuenta ese deseo consideramos que la compleja situación de aquella región podría tratarse mejor en forma conjunta y dentro de un contexto único. Ningún aspecto de él debería por lo tanto desglosarse y examinarse por separado, creando en esa forma una superposición indeseable de competencia entre distintos órganos de las Naciones Unidas. Por ese motivo la delegación de Italia estimó necesario votar por la supresión de las palabras “y de Palestina” en el párrafo 5 de la parte dispositiva, aunque es partidaria de los objetivos principales de los coautores, y debió abstenerse de votar respecto del proyecto de resolución en su conjunto, porque sigue teniendo ciertas reservas sobre la redacción de otros párrafos determinados.

51. Sr. MOLEFHE (Botswana) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó por el proyecto de resolución sobre la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la efectiva garantía y observancia de los derechos humanos.

52. Mi delegación apoyó el espíritu del proyecto de resolución en general, pero al mismo tiempo quiere dejar constancia en el acta de su reserva sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva.

53. Sra. SIPILÄ (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Finlandia no pudo estar presente desde el comienzo de la consideración y votación del informe de la Tercera Comisión. Nuestro voto sobre este tema hu-

biera sido el mismo que en la Tercera Comisión. La delegación de Finlandia se hubiera abstenido en la votación por separado sobre las palabras “y de Palestina”.

54. Sr. MAHMASSANI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Una vez más la Asamblea General ha afirmado el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, y una vez más este agosto órgano ha condenado al Gobierno de Israel por negar ese derecho inalienable a la patria. Lamentamos que la representante de Costa Rica haya estimado necesario pedir una votación por separado sobre las palabras “y de Palestina”. La misma representación trató en la Tercera Comisión de suprimir las palabras: “Africa meridional y de Palestina”. Su moción fue rechazada en la Comisión y en la Asamblea. Esperamos que siempre se rechacen tales mociones, mientras los Miembros de la Asamblea General defiendan la Carta.

55. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): En realidad, hemos presenciado una burla de la justicia de parte de quienes han negado que existe el pueblo palestino. Debo mencionar que nada menos que mi buena amiga y colega, la representante de Costa Rica en la Tercera Comisión, pidió una votación por separado. Es curioso que parezca haberse olvidado de Sudáfrica, pero eligió la Palestina. Es joven (no sé su edad), pero debo asegurarle que veinte siglos antes de que ella naciera había un pueblo llamado palestino. En realidad, la palabra Palestina se originó en el nombre de aquellos que vivían en la isla de Creta hace unos treinta y cinco siglos, es decir, los filisteos. Aquí, la representante de Costa Rica, país que está a unas siete mil millas de Palestina, nos pide que declaremos que no existe el pueblo palestino. Tiene que haberse olvidado que en 1947, cuando cursaba la escuela secundaria o era tal vez adolescente, se ejerció presión sobre los países latinoamericanos para dividir la tierra de Palestina. ¿Cómo puede haber una tierra de Palestina sin pueblo palestino? El pueblo de Palestina existe, les agrade a ustedes o no. Fue mencionado en Versalles y se dio mandato nada menos que al Reino Unido para que preparase al pueblo palestino para la libre determinación, autonomía e independencia. ¿Cómo puede un Estado Miembro de las Naciones Unidas declarar que no existe tal pueblo palestino, o que éste no debe determinar su destino?

56. El representante de un Estado asiático, y hablo de mi colega de Singapur, habló de la resolución 242 (1967) y dijo que algunos Estados árabes habían reconocido la creación del Estado artificial de Israel en pleno Oriente Medio y aceptado cooperar con ese país para encontrar una solución. El problema no es con los gobiernos árabes, sean o no contiguos a la tierra de Palestina que ha sido usurpada con el nombre de Israel. El conflicto no existe entre los gobiernos árabes y los sionistas; existe solamente en cuanto que han sido ocupados ciertos territorios de esos gobiernos. El problema del Estado artificial que fue creado en el Oriente Medio es cuestión entre Israel y el pueblo autóctono de Palestina, que fue expulsado de su patria por el terrorismo, y que ahora recurre desgraciadamente a las mismas tácticas que utilizaron contra él la Zvai Leumi, la Stern y todas las bandas que no es preciso mencionar porque su número es enorme; esas bandas que mataron a Bernadotte, que bombardearon y destruyeron el hotel King David, que colgaron soldados ingleses.

¿Quiénes son ustedes, jovencuelos, para venir aquí y decir que el pueblo de Palestina no existe? ¿Será sólo por solidaridad política? No pueden vender a un pueblo por solidaridad política. ¿Por qué han defendido ustedes a nuestros hermanos negros del Africa Sudoccidental? No piden voto separado. No piden división de voto para incluir a Sudáfrica. Solo piden ese voto para excluir a la Palestina. Palestina no será excluida. No se la puede borrar del mapa, porque hay un pueblo palestino dinámico que ha tomado las cosas en sus propias manos.

57. Estimo que deberían mostrarse sobrios, pensar y no ser instrumentos o títeres de ciertas políticas. Declaro que desde 1920 me he ocupado de este problema, y ahora vienen Fulano, Zutano y Mengano a decirnos qué es lo que deberíamos hacer en nuestra región. ¿Usted aceptaría, mi buena amiga de Costa Rica, que los Estados Unidos — que son sus aliados en la Organización de los Estados Americanos — se convirtieran en árbitros de su destino? Responderá que no. ¿Entonces, por qué el pueblo de Palestina ha de aceptar como árbitros vindicadores a gente de un país que se encuentra a 7.000 millas de su patria, y hablo de los Estados Unidos de América? Tampoco va a aceptar el carácter vindicativo de cualquier gran Potencia, ya sean la Unión Soviética, la República Popular de China — en el futuro —, los Estados Unidos, el Reino Unido o cualquier Estado que ejerza poderío mundial.

58. Deberían haber aprendido la lección del desaparecido General de Gaulle — quiera Dios que su alma descanse en paz — que desafió a los colonialistas de su país, diciendo que si Argelia no quería formar parte de Francia, debían ser los argelinos los que lo decidieran. Así pasó a la historia no sólo como libertador de su patria, sino libertador de los pueblos coloniales que vivían bajo el yugo que se les había impuesto en el siglo pasado.

59. El pueblo palestino hará caso omiso de todos los que, por división, votaron contra el pueblo de Palestina. Nos dicen que no hay tal pueblo de Palestina. Eso es lo que dijo la Sra. Golda Meir. “¿Cuál es el pueblo de Palestina?”

60. El otro día estuve examinando mis notas — vuelvo a repetir que he estado estudiando esta cuestión desde hace 50 años —; y tengo aquí en mis manos un documento que prueba esto. Es el sobre de una carta con la estampilla “EEF” — Fuerzas Expedicionarias Egipcias —. Esta carta es del periódico *La Palestine*, casilla de correo 591, Jaffa, teléfono No. 94. Está dirigida al “respetable Jamil Murad Baroodi, Bab Idris, Beirut”. Palestina fue tomada por los británicos con la cooperación de los egipcios, y aquí la sigla “EEF” fue sobreimpresa en aquellos sellos de 1922 y 1923. Verán Vds. la palabra “Palestina” escrita en árabe sobre el resello, seguida por el inglés y el hebreo. Esto ocurría cuando los británicos jugaban a la política, apoyando un día a los sionistas y otro a los árabes. En aquellos días hubo grandes matanzas.

61. Eso no es todo. En el mismo sobre se encuentra el matasello — y se lo mostraré a usted, Sr. Presidente — de Jaffa (Palestina). Es del año 1923, hace 47 años, y la palabra “Palestina” está sobreimpresa en estampillas emitidas por los británicos. Aquí aparece la sigla “EEF” — Fuerzas Expedicionarias Egipcias — con el término

“Palestina” en árabe, en primer lugar, seguido por el inglés y por el hebreo, como consecuencia de la pérvida declaración de Balfour, mencionada en la parte inferior.

62. Pero eso no es todo. Hay un sello que dice: “Palestina para los árabes”, que está en inglés. Como los sellos de Navidad aquí, en Estados Unidos. Este sello que dice “Palestina para los árabes” tiene una figura de la cúpula de la Mezquita del Peñasco. Los palestinos sabían que era su patria, pero querían que los británicos y todo el mundo supieran, allí donde fuesen las cartas, que Palestina era de los árabes. Le daré a usted, Sr. Presidente, este sobre y, tanto usted como su ilustre Asesor Jurídico podrán confirmar lo que digo o decirme si estoy equivocado. No es sólo el sello del correo, sino también las estampillas, las cartas, el matasello y la fecha.

63. ¿Así que no hay Palestina? ¿A quiénes creen que engañan sino a ustedes mismos? El pueblo de Palestina triunfará. No crean que no me mantengo frío. Quiero animarlos un poco, por lo plácidos que se sienten con las instrucciones de sus Gobiernos. Como he dicho una y otra vez, ustedes llevan la camisa de fuerza de las instrucciones. En lo íntimo de sus corazones saben que existen Palestina y el pueblo palestino. Pero sólo los recuerdan cuando se secuestran aviones y el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sir Alex Douglas Home habla de “métodos bárbaros”. Pero los británicos secuestraron colonias y nadie dijo nada. El país anfitrión secuestró a todo un continente que pertenecía a los pieles rojas, pero cuando son secuestrados unos pocos aviones no para hacer mero alboroto, sino para atraer la opinión pública mundial, se produce una batahola en la Asamblea General. Aunque se secuestraron aviones a Cuba en varias oportunidades, sólo cuando hubo secuestros palestinos de aviones fueron a la Sexta Comisión a presentar proyectos de resolución. Por ahí no van a conseguir nada. Que los países occidentales y todas las naciones que se encuentran fuera de nuestra región, el Oriente Medio, nos dejen tranquilos; nosotros no les hemos hecho ningún mal. Ustedes han puesto un absceso en el cuerpo político y social de la región del Oriente Medio y todo está que arde.

64. ¿Ese pequeño voto por separado merece tanto? Es significativo. Si yo no alzo mi voz aquí, ¿quién oíría la voz de los palestinos? Somos palestinos por poder, y no hay ningún gobierno árabe que sirva a su pueblo que se atreva a aplastar al pueblo palestino. Hay intento de aplastarlo, y se gasta dinero. ¿Cómo lo sabemos? La gente tiene sus propios servicios de inteligencia. Nosotros tenemos humildes organizaciones de inteligencia. Sabemos que hay personas que no recibieron dinero y envidian a quienes lo recibieron. Hay funcionarios que han recibido dinero, pero no quiero dar el nombre de los países porque los pondría en una situación difícil. No se puede comprar un pueblo. Uno puede comprar traidores; pero no se puede aplastar a un pueblo.

65. Me dan pena los judíos inocentes que viven entre nosotros, porque son seres humanos, y yo estoy a favor de la consideración y de la dignidad del ser humano, independientemente de su religión, color, raza y demás. Pero siento pena porque han sido catequizados y trasplantados a un lugar a donde no debieron ir. Si hubieran venido

motivados por sentimientos religiosos, estarían viviendo en paz y no halagando a las Potencias occidentales y a otras para que vengan y voten por ellos, monopolizando la prensa y el teatro, como lo hacen en la ciudad de Nueva York y en otras grandes ciudades.

66. Mañana hablaré en la Comisión Política Especial sobre la situación de los refugiados palestinos. Presentaré allí algunas informaciones y haré que personas que representan a ciertos Gobiernos se sientan avergonzadas por haber violado la Carta. Por ello, cuando les pidan que actúen como instrumentos, es bueno que recuerden que hay un dedo índice que los señala, aunque me da pena porque después de todo yo también defiendo su dignidad humana.

67. Sir Alieu JACK (Gambia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea expresar su profundo pesar por el hecho de que votó inadvertidamente durante la votación sobre el párrafo 5 del proyecto de resolución IV que figura en el documento A/8163. Agradecería se dejara constancia de su abstención.

68. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La representante de Costa Rica ha pedido la palabra para ejercer el derecho de réplica, lo cual no resulta sorprendente, pero debo recordarle, así como a todos los representantes, que la Asamblea General resolvió no discutir estas cuestiones. Esta declaración se hace sólo en ejercicio del derecho de réplica.

69. Sra. DE BARISH (Costa Rica): Tengo que explicar por qué mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución IV, a pesar de su apoyo al derecho de los pueblos a su libre determinación, pues mi propio país es el resultado del ejercicio de ese derecho.

70. Sin embargo, como ya lo explicamos a la Tercera Comisión [1777a. sesión] teníamos objeciones respecto del párrafo 1 de la parte dispositiva que contiene las palabras: “por todos los medios a su alcance”. Dije entonces y repito ahora que bajo esa frase se pueden hacer muchas cosas y que la comunidad internacional se ha visto sobrecogida ante hechos incalificables. Uno de ellos, que recuerdo en este momento, es el del secuestro de aeronaves civiles. También puedo citar el asesinato de figuras políticas prominentes bajo el pretexto de las luchas de liberación.

71. Por otra parte, manifestamos que no debíamos traer el conflicto del Oriente Medio a esta resolución, pues se entraba así en problemas políticos que no estaban dentro de la competencia de la Tercera Comisión. Creemos, más bien, que la mención de Palestina dentro de este contexto traerá un retroceso en el proceso político de la región. Por tal motivo, mi delegación — no mi persona — solicitó votación por separado de esas palabras en el párrafo 5 y votó en contra de que fuesen mantenidas en él.

72. Deseo recordar al Embajador Baroody que su amiga de la Tercera Comisión no es tan joven como para no saber ciertas cosas. Por ejemplo, sé que Palestina era un mandato colonial británico que terminó su *status* colo-

nial en 1947, en virtud de una resolución de la Asamblea General.

73. Como ya dije antes, mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto a pesar de su fervorosa adhesión al derecho de los pueblos a la libre determinación, con las reservas anotadas.

## TEMA 57 DEL PROGRAMA

### Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

#### INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8177)

74. Sra. GUNAWARDANA (Bélgica), Relatora de la Tercera Comisión (*interpretación del francés*): Debido a su evolución rápida, el mundo moderno sufre transformaciones profundas que son causa de inestabilidad. Una de las consecuencias de los cambios políticos y sociales por los que pasan muchos países que están en busca de su identidad nacional es la aparición de estructuras nuevas, en las cuales grupos de población más o menos grandes no encuentran ya su lugar, sea porque la sociedad que se reforma los rechaza, o porque ellos mismos se excluyen de esa sociedad deliberadamente. Se convierten, entonces, en la comunidad en la que se proyectan desde el exterior, en "refugiados" que buscan nuevos lazos sociales para reemplazar los lazos naturales que se han roto bruscamente.

75. Las situaciones dolorosas inherentes a la condición de refugiado, los graves problemas jurídicos, sociales y económicos que plantea la existencia en muchas regiones del mundo de una población flotante y no adaptada, constituyen para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados el objeto de una actividad humanitaria de gran amplitud. Llevarla a buen fin exige una total objetividad, una constante facultad de adaptación y una vigilancia de todos los instantes.

76. En oportunidad del examen del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [A/8012 y Add.1], que es objeto del tema 57 del programa, los miembros de la Tercera Comisión que partici-

paron en el debate fueron unánimes en rendir homenaje al Príncipe Sadruddin Aga Khan por la manera en que desempeña su difícil tarea, y en congratularse por los resultados logrados por la Oficina del Alto Comisionado bajo su dirección. Los principios en que se funda su acción fueron aprobados por la Comisión en pleno, que le renovó su confianza en lo que atañe a la búsqueda de soluciones prácticas de los problemas que se le plantean, tanto respecto de los grupos de refugiados como respecto de éstos individualmente. Si la asistencia material tiene límites en la insuficiencia de los medios de que dispone el Alto Comisionado y en la dificultad de encontrar apoyos exteriores para su acción, en cambio la protección jurídica de los refugiados está ahora más sólidamente asegurada gracias a instrumentos internacionales a los que se ha adherido un número creciente de Gobiernos. Por otra parte, muchos antiguos refugiados han logrado una situación definitiva gracias a la ayuda del Alto Comisionado, ya se trate de su repatriación a su país de origen, de su incorporación a la comunidad que los ha recibido, o de su reinstalación en otros países.

77. Esta acción humanitaria debe continuar sin interrumpirse y es digna de la solicitud de los Gobiernos. Tales son las consideraciones principales en que se inspira el proyecto de resolución [A/8177, párr. 8] que la Tercera Comisión ha aprobado por aclamación y que yo tengo el honor de rogarle someta a la aprobación de la Asamblea General.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.*

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ningún representante ha pedido la palabra para explicar su voto antes de la votación. Tal como lo dijo la Relatora, el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 de este informe [A/8177] fue aprobado por aclamación en la Tercera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide también aprobarlo por unanimidad?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2650 (XXV)].*

*Se levanta la sesión a las 16.30 horas.*